



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 00050-2023/GM-MDQ
Querecotillo, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 2388-2023/MDQ-SGLayP/JAMCH, de fecha 23 de Octubre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística – e Informe N° 0381-2023-MDQ-GAJ, de fecha 26 de Octubre de 2023, mediante el cual solicita Inclusión de Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MDQ-CS, Primera Convocatoria al Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC) Año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, es decir al TUO de La Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado y vigente con DS N° 082-2019-EF y al REGLAMENTO de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado y vigente por Decreto Supremo 344-2018-EF;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2022-MDQ de Fecha 27 de Diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad de Querecotillo para el año Fiscal 2023, ascendente a la suma de S/ 9,971,020.00 (Nueve Millones Novecientos setenta y Un Mil veinte con 00/100 Soles), el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 675-2022-MDQ, de fecha 27 de Diciembre del 2022;

Resolución de Alcaldía N° 049-2023/MDQ, de fecha 18 de Enero del 2023, se aprobó el Plan de Anual de Contrataciones año 2023 de la Municipalidad Distrital de Querecotillo.

Que, a través del documento de visto, de la Sub Gerencia de Logística recomienda la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones año 2023, de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, a fin de incluir un proceso de selección, el cual se menciona en el citado informe;

Que, el artículo 6 numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, por su parte la OPINION 103-2020/DTN señala que "Es posible que el Plan Anual de Contrataciones sea objeto de modificación para incluir o excluir contrataciones, ello en merito a las necesidades de la Entidad cuya satisfacción resulte necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y actividades del correspondiente ejercicio presupuestal. En caso la Entidad cuenta con una necesidad – habiendo elaborado incluso el requerimiento-, para que pueda efectuar la convocatoria del procedimiento de selección correspondiente, es necesario que, previamente a la convocatoria, se encuentre incluida dicha contratación en el Plan Anual de Contrataciones".

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año fiscal 2023; según se detalla a continuación;

INCLUIR:

ITEM	DETALLE	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL
01	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION BASICOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS PUENTE DE LOS SERRANOS, LA HORCA, EL PORVENIR Y LA PEÑA, DISTRITO DE QUERECOTILLO. PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO PIURA"	1	SERVICIO	S/ 170,000.00	S/ 170,000.00
TOTAL					S/ 170,000.00

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

Que, mediante Informe N° 0781-2023/MDQ-GDTel-JAJR, de fecha 11.10.2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura – Ing. Jorge Alexander Juárez Ruiz, deriva expediente al Gerente Municipal requiriendo un consultor para formulación y actualización básicos del Expediente Técnico;

Que, mediante Memorándum N° 01759-2023-GM-MDQ, de fecha: 12.10.2023, emitido por el Gerente Municipal – CPC José Luis Ramírez Monge, alcanza Expediente Técnico al Gerente de Administración y Finanzas.

Que, mediante Memorándum N° 245-2023-MDQ-GAYF-REGA, de fecha 12.10.2023; emitido por el Gerente de Administración y Finanzas – Mg. Lic. Richard E. Gonzales Alcedo, deriva documentación a la Gerencia de Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, para que emita informe y realice las acciones de acuerdo normativas vigentes y cumplimiento de lo dispuesto según Ley.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 00050-2023/GM-MDQ
Querecotillo, 30 de Octubre de 2023

Que, mediante Informe N° 2263-2023-MDQ-SGLAyP/JAMCH, de fecha 19.10.2023, emitido por el Sub Gerente de Logística – Juan Alonso Mauricio Chuyes, solicita al Gerencia de Administración Financiera, Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, mediante Memorandum SIAF N° 0351-2023-MDQ-GAYF-REGA, de fecha: 20.10.2023, emitido por el – Gerente de Administración y Finanzas - Mag. Lic, Richard E. Gonzales Alcedo, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe presupuestal.

Que, mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001305-2023, de fecha: 23.10.2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – CPC. María Nery Jiménez Correa, indica que existe disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/ 170,000.00 (Ciento setenta mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 2388-2023/MDQ-SGLAyP/JAMCH, de fecha: 23.10.2023, emitido por el Sub Gerente de Logística – Juan Alonso Mauricio Chuyes, deriva Expediente Técnico al Gerente de Administración Financiera, solicitando Emisión de Resolución de Inclusión.

Que, mediante Informe N° 027-2023-MDQ-GAYF-REGA, de fecha: 25.10.2023, emitido por el – Gerente de Administración y Finanzas - Mag. Lic, Richard Gonzales Alcedo, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opinión Legal.

Que, mediante Informe N° 0381-2023-MDQ-GAJ, de fecha: 26.10.2023, emitido por el Abog. Jonathay Cruz Benites – Gerente de Asesoría Jurídica, da opinión favorable para que se emita el Acto Resolutivo, **INCLUSION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC, del presente año, EI SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION BASICOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS PUENTE DE LOS SERRANOS, LA HORCA, EL PORVENIR Y LA PEÑA DISTRITO DE QUERECOTILLO – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA;** conforme a Ley.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 256-2023-MDQ, de fecha 05 de julio de 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal y en conformidad con lo establecido en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, conforme al siguiente detalle, continuación;

INCLUIR:

ITEM	DETALLE	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO	VALOR REFERENCIAL
01	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION Y ACTUALIZACION BASICOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS PUENTE DE LOS SERRANOS, LA HORCA, EL PORVENIR Y LA PEÑA, DISTRITO DE QUERECOTILLO. PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO PIURA"	1	SERVICIO	S/ 170,000.00	S/ 170,000.00
TOTAL					S/ 170,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística publique la presente Resolución de Gerencia en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) referido la inclusión del Plan Anual de Contrataciones del año 2023, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada la presente resolución, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Querecotillo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, y demás dependencia para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que las acciones y procedimientos que se deriven del cumplimiento de la presente resolución se llevarán a cabo en cumplimiento de la normativa vigente; por los fundamentos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc
Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Logística.
Tesorería
Contabilidad
Tecnologías de la Información y Comunicación
Planeamiento y Presupuesto
Desarrollo Urbano e Infraestructura.
Secretaría General
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO
Gerente Municipal